

# Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

## Reglamento de Natación

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Natación.

**ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

Y, los niños, adolescentes, jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas.

**ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS.** Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO		
Preinfantil	Hombre	2012	2013	2014
	Mujer			

**PARÁGRAFO 1°:** Los juegos escolares Bogotá 2023, únicamente se desarrollarán en la fase Distrital– Bogotá.

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Natación son las siguientes:

PRUEBA	AÑOS DE NACIMIENTO					
	2012		2013		2014	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
50 m Libre	X	X	X	X	X	X
50 m Espalda	X	X	X	X	X	X
50 m Pecho	X	X	X	X	X	X
50 m Mariposa	X	X	X	X	X	
100 m Libre	X	X	X	X	X	X
100 m Combinado				X		X
200 m Combinado	X	X				
200 m Libre	X	X	X			
400 m Libre	X	X				
Relevo mixto 4x50 Libre	X	X	X	X		

**Parágrafo 1:** Podrá inscribirse para participar en un máximo de cuatro (4) pruebas individuales y un relevo.

**Parágrafo 2:** Los criterios de conformación de equipos para los relevos los definirá la organización del campeonato.

#### ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. REUNIÓN TÉCNICA.** Previo a la realización de las competencias se debe convocar y realizar la reunión técnica (reunión informativa), en donde se determinarán los siguientes aspectos:
1. Elaborar el acta de la reunión técnica.
  2. Elección de la comisión disciplinaria.
  3. Instalación de la comisión disciplinaria.
  4. Presentación de las jornadas de competencia.
  5. Las demás necesarias establecidas por la dirección de campeonato y/o la organización distrital.
- b. PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
- c. RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

**ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA.** Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones del deporte y/o la organización distrital.

**ARTÍCULO 6. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (1) Bronce.

CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
126	42	42	42

**ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.

  
**ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR**  
 Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.